

**LLAMADO A CONCURSO DE IDEAS PARA UN PROYECTO DE
TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE HARRIAGUE
(EX ZOOLOGICO DE SALTO Y SUS ALREDEDORES)
EN EL NUEVO PARQUE HARRIAGUE**

La Intendencia de Salto llama a un “Concurso de Ideas” para la transformación del espacio que ocupa el Zoológico de Salto, en estos momentos, en el Parque Harriague y sus alrededores, incluyendo el espacio del denominado Víctor Lima, la pista de ciclismo y el espacio lindante a la cancha de fútbol.

El concurso tiene como objetivo la transformación de esa área de la ciudad de Salto, hoy ocupada por el Zoológico, el Víctor Lima y los espacios circundantes, ubicado en una zona estratégica y céntrica.

El Parque, ocupa una superficie aproximada de 14,12 hectáreas, en su totalidad.

La propuesta de este “Nuevo Parque Harriague” es una apuesta al desarrollo sostenible del territorio desde lo cultural, social, económico y ambiental. Este proyecto se considera estratégico para la concreción de un espacio de encuentro, integración y participación de la sociedad en su conjunto.

Podrán presentarse propuestas que incluyan o excluyan el escenario Víctor Lima, la pista de ciclismo y el parque lindante a la cancha de fútbol.

La propuesta arquitectónica y urbanística deberá buscar la sostenibilidad tanto cultural, social, medioambiental, como económica

Podrán participar del llamado todas aquellas personas o grupos que lo deseen y cumplan con las bases del mismo y cuyos integrantes no sean funcionarios municipales, ni ediles.

PLAZOS

ENTREGA DE PROPUESTAS: HASTA EL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LA HORA 17.00 EN ESCRIBANIA DE LA IDS.

FALLO DEL TRIBUNAL: HASTA EL VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 PARA FALLAR.

CONDICIONES PROGRAMÁTICAS

La propuesta debe concebirse de manera integral, es un proceso a desarrollar en el tiempo y no un producto de realización puntual. Si bien el programa es abierto para que los proyectistas incorporen y proyecten novedosas formas de apropiación existe una serie de condicionantes programáticas que deben ser consideradas por los participantes.

COORDINACION GENERAL

ETAPABILIDAD Atendiendo al cumplimiento progresivo de los objetivos propuestos la concepción debe pensarse desde la forma de incorporar, en etapas, los diferentes sectores y componentes de la propuesta, con un plazo máximo de todas las etapas en funcionamiento al final del actual período de gobierno.

Se tratará, por lo tanto, de un proyecto integral para los padrones, en los que se irán incorporando las actuaciones a partir de la etapabilidad proyectada. Se considera a la etapa como actuaciones que aporten valores a la totalidad del parque, a modo de ejemplo, realización de infraestructura circulatoria, alumbrado, arborización, equipamiento urbano y aquellas actuaciones puntuales o sectoriales que surjan de la propuesta.

Se solicita a los proyectistas que realicen una estimación de costos de las diversas etapas del proyecto. Debiendo la primera etapa contar con una estimación de costos de obra, la que no podrá superar los \$U 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos).

CIRCULACIONES Se deberá proyectar sendas peatonales y para el tránsito de bicicletas, patinetas, monopatines etc. de forma simultánea o excluyente. Este es uno de los aspectos que podrían trascender el área de actuación pudiendo afectar al entorno urbano inmediato e integrarse al sistema circulatorio urbano.

ENERGÍA Se valorará la incorporación de energía renovable en el sistema eléctrico que abastezca al parque (iluminación y equipos), indicando el aporte de energía en % de este origen en relación a la demanda total del sistema.

ILUMINACIÓN La iluminación deberá contemplar el confort visual de los usuarios, en cuanto a control de deslumbramiento y uniformidad. Se deberá minimizar la contaminación lumínica con las soluciones adoptadas. Para la iluminación se utilizarán lámparas led en función de la política de alumbrado público desarrollada en el Departamento. El encendido de toda la iluminación exterior incluirá controles automáticos en función de la suficiencia de la luz natural o cuando la iluminación no sea requerida en horario nocturno.

TOPOGRAFÍA Y PERFILES DEL PREDIO Tanto el terreno en general como algunas zonas inundables pueden ser modificados a través de la incorporación de material de relleno u otros.

ESPECIES VEGETALES Se debe establecer una propuesta de acondicionamiento vegetal del Parque y su entorno. Se considera conveniente que se mantengan las especies vegetales de valor dado que implican un equipamiento vegetal primario, fundamentalmente aquellas nativas. Por la escala del parque es necesario la reforestación de sectores y la incorporación de especies vegetales de portes variados. La incorporación de especies vegetales implica la generación de un hábitat para la fauna, y por lo tanto, implica una interacción de diseño sobre el ecosistema. Deben de priorizarse las especies nativas-

COORDINACION GENERAL

HIDROLOGÍA. El sistema hídrico puede ser analizado y re diseñado en el proyecto dado que su tratamiento puede definir relaciones ecosistémicas con la vegetación y fauna asociadas. Se valorará la incorporación de propuestas sostenibles que mejoren la calidad del agua y del sistema hídrico del parque.

ACTIVIDADES Se prevé sea un espacio donde confluyan múltiples actividades estables, periódicas y eventuales. Se espera que se comporte como un espacio multifuncional y complejo. Es previsible que se desarrollen espectáculos, deportes, un espacio multifuncional para eventos, actividades para primera infancia, área de juegos, paseos, espacio ferial, exposiciones al aire libre, senderos, estacionamientos, senderos de recorridos, ciclovías, jardines, sector de parrilleros, entre otros que puedan proponer los proyectistas. Se debe prever en forma obligatoria pabellones de servicios higiénicos públicos, oficina administrativa y de mantenimiento, depósito para herramientas y maquinaria. Si bien es un espacio público los proyectistas podrán realizar propuestas de equipamientos que impliquen emprendimientos público-privados o concesiones a emprendimientos privados.

ACCESIBILIDAD Los espacios diseñados deben cumplir en forma integral con los criterios vigentes de accesibilidad universal que permitan la inclusión y disfrute del espacio público para todos los ciudadanos.

ACTIVIDAD FISICA Se prevé establecer espacios para actividades al aire libre, manteniendo y aumentando las existentes en el ex Zoológico y sus alrededores, gimnasia al aire libre, estaciones saludables, entre otros, que puedan proponer los proyectistas.

GESTIÓN Y SEGURIDAD El diseño deberá incorporar criterios para minimizar las tareas de mantenimiento futuras. La seguridad deberán ser una condición de los diseños, así como, la incorporación de equipamiento de características antivandálico. Se debe tener en cuenta las condiciones topográficas de forma de evitar riesgos y minimizar riesgos a los usuarios del parque.

PRIMERA ETAPA La primera etapa contará con una estimación de costos de obra que no podrá superar los \$U 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos). Se solicitará a los proyectistas que realicen una estimación de costos de las diversas etapas del proyecto.

Los parques necesitan cuidados, involucramiento, inteligente gestión y fácil operatividad para ser efectivamente cultivados para futuras generaciones. Por lo tanto, existe la necesidad de pensar y proponer actividades sociales e interacciones que ayuden a forjar sentido comunitario (ciudadanía), y sentido de pertenencia, en el marco de particulares espacios de experimentación, escenarios para la performance de lo natural y cíclico a lo largo del tiempo, junto con las aspiraciones de uso social y posibles apropiaciones por actividades rentables que puedan ayudar a la construcción y mantenimiento del mismo. La



COORDINACION GENERAL

propuesta deberá potenciar y priorizar el espacio público, ser centro de actividades culturales, educativas, de esparcimiento e integración.

CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS

Promotor del concurso

El promotor del concurso es la Intendencia de Salto.

Jurado El jurado que expedirá el fallo del concurso, seleccionará el ganador y adjudicará los premios y menciones según se dispone, estará integrado por:

- a. El Coordinador General de la IdS
- b. El Director de Obras de la IdS
- c. El Director de Servicios Públicos
- d. Un representante de CENUR de la UDELAR (se cursará invitación)
- e. Un representante de la Junta Departamental.

De la participación

Para participar del concurso, en forma individual o integrando equipos de proyecto, se debe acreditar al menos la integración de un profesional arquitecto habilitado para el ejercicio profesional en el país.

Del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado: a. Cumplir y hacer cumplir las presentes Bases. c. Estudiar las Bases y Consultas (respuestas y aclaraciones) y dictar las normas internas que entienda necesarias para desarrollar su cometido. d. Declarar fuera de Concurso los trabajos no admitidos y los que a su criterio no respeten las condiciones obligatorias establecidas en las Bases. e. Proceder a la determinación de dos (2) trabajos que merecerán premios. f. Proceder a la selección de las menciones honoríficas. g. Formular el juicio crítico de cada uno de los tres trabajos premiados y las menciones, con explicación de sus fortalezas y debilidades. Asimismo, deberá emitir un juicio crítico resumido de aquellos trabajos no seleccionados que a su criterio lo merezca

Labrar un Acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando las causales de exclusión de los trabajos, si las hubiere.

Funcionamiento del Jurado El Jurado se constituirá, convocado por el Coordinador General de la Intendencia de Salto, dentro del plazo establecido en las Bases, quien entregará, en el momento de la constitución del mismo, el Acta de recepción de los trabajos, el informe con las observaciones que hubieran tenido lugar y todas las consultas



COORDINACION GENERAL

y respuestas que se hubiesen formulado a las Bases y Programa.. La participación en el Concurso implica la aceptación de las Bases por parte de los concursantes. El fallo del Jurado será inapelable, por tanto, los participantes no podrán realizar difusión alguna que procure desvirtuar el mismo, o desprestigiar a sus miembros, así como a otros participantes o a los promotores.

Procedimiento de recepción de los trabajos Los trabajos serán recibidos en el lugar, día y hora indicados, por la Coordinación General de la Intendencia de Salto, que será responsable de entregar al portador de cada uno de ellos -que no podrá ser su autor ni ningún integrante del equipo- un recibo numerado en el cual conste el número de piezas entregadas de acuerdo con la declaración pegada en la correspondiente envoltura. Estará asistido por un Escribano de la IdS quien labrará el acta correspondiente del acto de recepción y demás recaudos establecidos.

Un escribano de la IdS, excluida toda otra persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes, a controlar el número de piezas presentadas y a establecer un sistema de claves para la futura identificación de los trabajos. Esta clave, junto con los recibos duplicados y los sobres que contienen los nombres de los autores, serán puestos en un sobre que cerrará y firmará, quedando en poder del Escribano de la IdS que participó del acto.

Incompatibilidades No podrán participar del Concurso, ni como autores de las propuestas, ni como integrantes de los equipos, profesionales que pertenezcan a los cuadros funcionales de la IdS. Asimismo, no podrá presentarse al Concurso persona alguna que hubiera intervenido en la elaboración del Programa o las Bases, sus asociados comerciales, sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cada equipo deberá suscribir, a través de su autor, una declaración jurada cuyo texto se encuentra en el Anexo de las presentes Bases. En la misma se expresará la inexistencia de vínculo de dependencia directa o indirecta con la IdS. Las declaraciones de los concursantes deberán incluirse en un sobre blanco en cuyo exterior lucirá la frase “DECLARACIÓN JURADA”, el que deberá agregarse al sobre número 1 “DATOS DEL AUTOR/AUTORES” en el momento de su entrega.

Recepción de propuestas Los trabajos serán recibidos donde el Coordinador General indique por parte de un Escribano de la IdS designado.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no pudiendo ser variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para identificar a su/s autores. El plazo expira indefectiblemente a la hora 17, que será controlada por la hora oficial, entendiéndose a los efectos de dicho plazo que la recepción se realiza al interior del



COORDINACION GENERAL

edificio Intendencia de Salto en el lugar que se establezca y publicite. Las puertas del local se cerrarán a la hora definida. No se aceptarán trabajos fuera del plazo estipulado, así como aquellos que pudieran contener algún elemento identificatorio del o de los concursantes

Normas de presentación. La propuesta deberá presentarse en un sólo paquete cerrado, envuelto en papel opaco o similar o dentro de una caja. Todas las piezas que lo integran estarán en su interior. En la parte exterior del paquete en una hoja blanca tamaño A4 apaisada y pegada al envoltorio se declarará el número de piezas y documentos que contiene el mismo. El sobre 1 con la inscripción conteniendo la identificación del autor será colocado en un sobre opaco blanco tamaño A4, en cuyo exterior lucirá la leyenda “datos del autor/autores”. En el interior del sobre se incluirá una hoja impresa con el nombre del autor o autores y de todos los integrantes del equipo de trabajo.

Consultas y aclaraciones. Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Las preguntas se registrarán por el calendario propuesto y serán formuladas a la casilla: concursodeideas@salto.gub.uy y serán trasladadas a la Coordinación General en forma anónima. Escribanía de la IdS será quien reciba los correos y traslade anónimamente a la Coordinación.

Reglas y regulación del concurso Para participar en esta competencia, todos los solicitantes deben aceptar las reglas. Se tomará nota de cualquier infracción de las reglas y estará sujeta a la evaluación del jurado. Los participantes aceptan sin limitación alguna irrevocablemente la publicación o divulgación libre de sus propuestas, en particular de sus respectivos nombres.

Exclusión del concurso Los trabajos que no cumplan las presentes Bases, incluidas las Normas de Presentación establecidas, serán observados, siendo facultad del Jurado su aceptación o su declaración fuera del Concurso.

Anonimato Esta es una competencia anónima y el Número de registro es el único medio de identificación. Bajo pena de exclusión, los participantes hasta entonces no podrán revelar el contenido ni la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al Concurso con miembros del Jurado o con los Asesores.

Falsas declaraciones Si alguno de los datos suministrados correspondiente a los trabajos seleccionados contuviese una falsa declaración, tal trabajo se eliminaría del repertorio seleccionado, no otorgándose las menciones o premios si se le hubiese adjudicado a alguno de ellos.

Emisión e inapelabilidad del fallo El Jurado deberá emitir su fallo en la fecha calendario definida en el cronograma del concurso o previo a la misma. El fallo del jurado es inapelable.



COORDINACION GENERAL

Declaración de autoría Al presentar una propuesta, el participante declara que conoce y acepta los términos y condiciones de la competencia.

Exposición pública A posteriori de pronunciado el fallo del Jurado, los trabajos presentados, así como las actas en que consten las actuaciones del Jurado, serán expuestos públicamente en un local adecuado ubicado en sitio a definir.

Entrega de premios La entrega de premios se hará a posteriori del Fallo del Jurado

El o los autores del proyecto de ideas a presentar renuncian a todo tipo de reclamaciones por derechos de autor y honorarios. Por tratarse un concurso de ideas, todas las presentaciones tendrán carácter de adquisición por parte del promotor (IdS)

La IdS podrá tomar la totalidad del proyecto, una parte y/o realizar distintos combinaciones de los proyectos presentados, sin que ningún o ninguno de los autores puedan reclamar nada en ningún foro.

Se dará por válida la aceptación de estas condiciones al firmar la declaración jurada en donde reconoce las bases de este llamado.

PIEZAS DE ENTREGA

Láminas de entrega. Planta del Nuevo Parque. Esc. 1: 1500

Se debe incorporar escala gráfica. Cortes, alzados, y plantas complementarias o parciales que trasmitan las interacciones con la estructura y paisaje urbano, y los temas relevantes propuestos, incluyendo especies vegetales, equipamiento, acondicionamientos, tipos de pavimentos, etc. Imágenes, perspectivas, croquis parciales que comuniquen la expresión total del conjunto y los detalles que interese destacar de la propuesta. Esquemas de síntesis que permitan la comprensión de los diversos dispositivos, componentes y sistemas propuestos para el proyecto. Como posibles temas de los esquemas a ser presentados se indican: etapabilidad, sostenibilidad, sistemas circulatorios, conectividad, tipos de vegetación, topografía proyectada, hidrología y escurrimiento, pavimentos y coberturas vegetales, áreas y tipos de esparcimiento, entre otros. La lista de esquemas precedente es indicativa y no obligatoria. Los esquemas a presentar serán definidos por los proyectistas para la mejor comprensión de la propuesta.

Memoria Descriptiva de la propuesta y los gráficos o esquemas complementarios que permitan entender la propuesta y las etapas propuestas para el desarrollo y construcción del Nuevo Parque. Así como datos complementarios de la primer etapa. Planta, cortes, alzados, imágenes, perspectivas o croquis del sector a realizar en la primera etapa. La planta se presenta a una escala mayor a la propuesta para todo el parque. Todas las

COORDINACION GENERAL

láminas se presentarán vertical, tamaño A0 (841 mm x 1189 mm),. En todos los casos las plantas se ubicarán con norte hacia arriba.

Se deberá entregar una presentación que contará con un máximo de 15 diapositivas.

Se solicitará un Pendrive con toda la información en alta resolución y baja resolución.

Los costos que impliquen la presentación del proyecto correrán por cuenta exclusiva de quienes lo presenten, la IdS no retornará ningún costo en ninguna circunstancia.

Se aceptará que solamente se presente la propuesta a través de pen drive o similar, pudiéndose no presentar las láminas referidas en párrafos anteriores. Siempre se deberá presentar en formato papel la Memoria Descriptiva y la presentación.

PREMIOS

Se otorga un primer premio de \$U 90.000 (NOVENTA mil pesos uruguayos) al ganador o ganadores, una estadía en Termas de Arapey, en Ñandubay para 4 personas durante una semana (no podrá ser canjeado por efectivo) y una constancia.

Un segundo premio consistente en 1 semana para cuatro personas en Ñandubay de las Termas de Arapey (no podrá ser canjeado por efectivo) y una constancia.

En el caso de menciones honoríficas o destaques le corresponderá un diploma.



PARQUE TOTAL

Aproximadamente 14,12 Hectáreas

1774 metros perímetro





VICTOR LIMA

Aprox 2,40 hectáreas.

